



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADERNO DE IMPUGNACIÓN  
RECURSO DE APELACIÓN:  
RA-48/2019

RECURRENTE:  
ROSINA DEL VILLAR CASAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD  
Y JUSTICIA DE MORENA

TERCERO INTERESADO:  
NINGUNO

**Mexicali, Baja California, primero de mayo de dos mil diecinueve.**

**VISTA** la cuenta que antecede de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar que a las trece horas con treinta y ocho minutos del treinta de abril, se recibió en Oficialía de Partes escrito signado por Margarita Romero de la Rosa, recurrente en el presente juicio, constante en una foja útil, en el que señala domicilio procesal en esta ciudad y así también autoriza a diversos ciudadanos para que se impongan de autos y los fines indicados en su promoción. Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 288, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Téngase por recibido el escrito de referencia, agréguese a los autos del cuaderno de impugnación relativo al expediente RA-48/2019, para los efectos legales conducentes.

**SEGUNDO.-** Se tiene a Margarita Romero de la Rosa, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y autorizando a diversas personas para los efectos precisados en su escrito de cuenta.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, ante la Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **cúmplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS